MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00164

Santa Fe, 31 MAYO 2017

V I S T O:

El Expediente N° FG 000249/2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la aprobación de estructura orgánica funcional de la Auditoría General de Gestión; y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 16 incs. 8 y 9 de la ley 13.013, es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias del Ministerio Público de la Acusación (MPA), fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que el artículo 13 de la misma ley prevé, como uno de los órganos de apoyo a la gestión que integran la estructura orgánica del MPA, la Auditoría General de Gestión.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de la misma ley, este órgano tiene la función de velar por el correcto funcionamiento de todos los órganos fiscales, a fin de asegurar la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la actividad fiscal.

Que el último párrafo del artículo 28 del mismo cuerpo normativo establece que, el Fiscal General reglamentará todos los aspectos que permitan el mejor funcionamiento de la Auditoría.

Que, de acuerdo a lo normado por los artículos 13, 16, 27 y 28 y concordantes de la ley 13013.

POR ELLO;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la estructura orgánica funcional de la Auditoría General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

00164

31 MAY 2017

ANEXO I

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

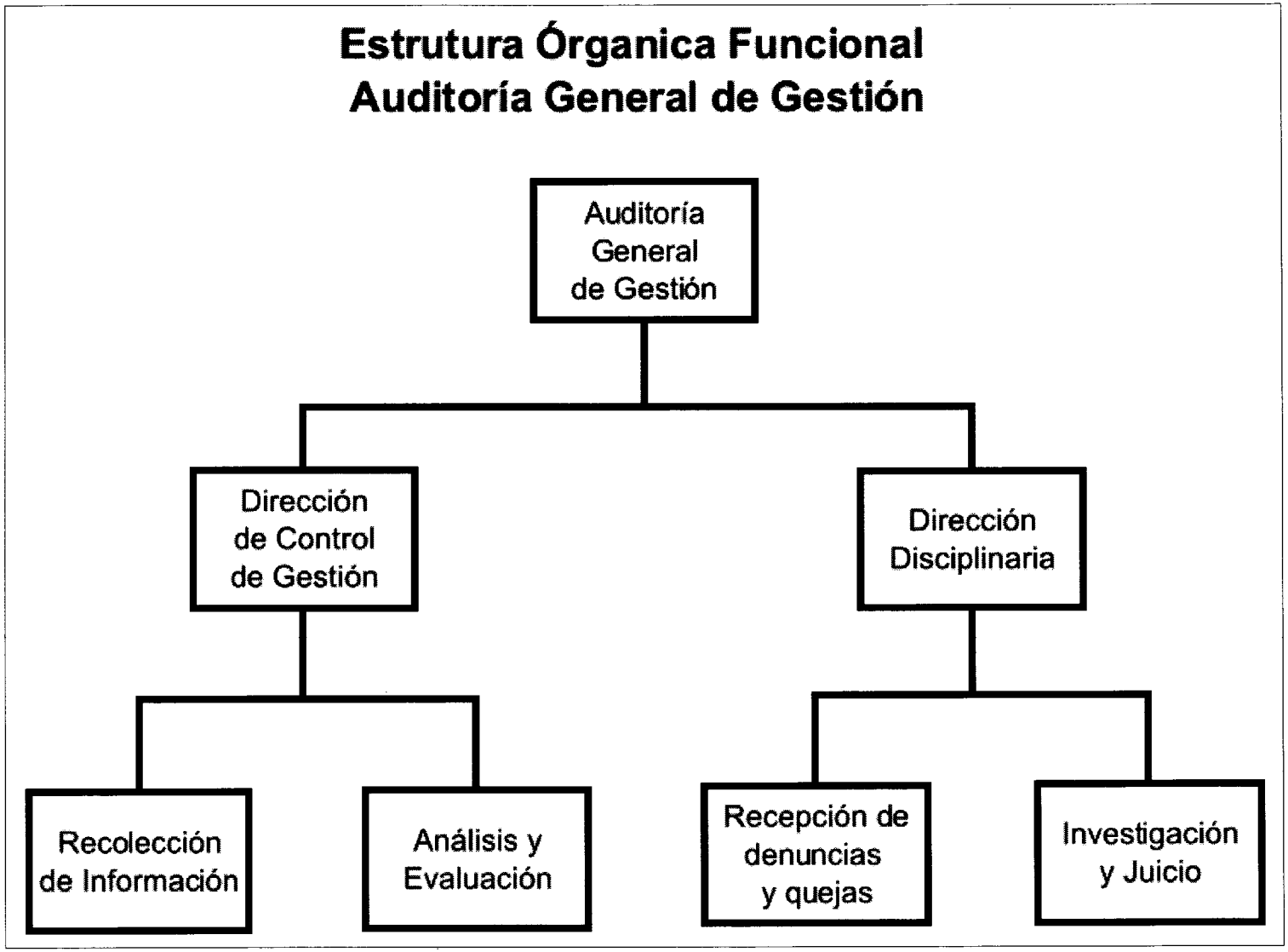
AUDITORÍA GENERAL DE GESTIÓN

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Estrutura Órganica Funcional
Auditoría General de Gestión



ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE

AUDITORÍA GENERAL DE GESTIÓN

ÁREA: AUDITORÍA GENERAL DE GESTIÓN

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL

NIVEL: AUDITORÍA GENERAL DE GESTIÓN

MISIÓN: *Velar por el correcto funcionamiento de todos los órganos fiscales, a fin de asegurar la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la actividad fiscal.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. Comprobar el funcionamiento de todos los despachos fiscales, en todo lo que hace a la observancia de la ley, el cumplimiento de los plazos y de las instrucciones generales de la Fiscalía General.
2. Evaluar el desempeño de los órganos fiscales, definiendo los indicadores y estándares de desempeño e identificando las buenas y malas prácticas de actuación.
3. Intervenir en todas las denuncias y quejas por faltas disciplinarias efectuadas contra los fiscales, practicando la investigación de los hechos y formulando los cargos administrativos o disponiendo el archivo, cuando así corresponda.
4. Requerir informes a cualquier funcionario del Ministerio Público de la Acusación en el ejercicio de sus funciones.
5. Promover inspecciones o verificaciones en diversas dependencias del Ministerio Público de la Acusación conforme a sus competencia.
6. Tomar declaraciones testimoniales y ordenar informes técnicos a través de las áreas bajo su dependencia.
7. Formular la denuncia penal en caso de corresponder.
8. Desempeñar funciones de acusador ante el Tribunal de Disciplina dispuesto por la ley 13.013.
9. Informar periódicamente al Fiscal General los aspectos más importantes de sus comprobaciones.
10. Promover convenios de cooperación para el intercambio de conocimientos, experiencias, metodologías, etc. con otros organismos de control de nivel internacional, nacional y/o provincial.
11. Organizar los controles, fijar criterios y emitir conclusiones de sus comprobaciones.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE

AUDITORÍA GENERAL DE GESTIÓN

ÁREA: DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

DEPENDENCIA: AUDITORÍA GENERAL DE GESTIÓN

NIVEL: DIRECCIÓN

MISIÓN: *Dirigir y coordinar el control de gestión del MPA y la evaluación de planes, programas, proyectos y actividades del MPA para garantizar el correcto funcionamiento de la actividad fiscal, de manera sistemática, objetiva y estandarizada en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. Diseñar participativamente los lineamientos de monitoreo para detectar funcionamientos defectuosos en las distintas dependencias del MPA.
2. Promover el estudio, análisis y control de gestión que permita establecer la razonabilidad de la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades promovidos en las dependencias del MPA por la superioridad.
3. Impulsar el establecimiento de normas, pautas y metodologías en materia de control de gestión para que sean ejecutados por los monitores en las diferentes unidades fiscales y demás dependencias del MPA.
4. Coordinar la evaluación institucional de planes, programas, proyectos y actividades de los órganos fiscales y demás reparticiones del MPA a través de los instrumentos y procedimientos establecidos.
5. Supervisar las actividades de Control de Gestión de diferentes programas, proyectos y actividades desarrolladas por los monitores en las diferentes jurisdicciones.
6. Elevar a la superioridad las propuestas de evaluación de programas, proyectos y actividades desarrollados por los órganos y reparticiones del MPA.
7. Proponer al Auditor General de Gestión lineamientos de mejoras al funcionamiento institucional.
8. Dirigir y coordinar el funcionamiento de las áreas que están bajo su dependencia.
9. Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE

AUDITORÍA GENERAL DE GESTIÓN

ÁREA: DIRECCIÓN DISCIPLINARIA

DEPENDENCIA: AUDITORÍA GENERAL DE GESTIÓN

NIVEL: DIRECCIÓN

MISIÓN: *Desarrollar el control disciplinario en razón de la labor acusatoria que debe desempeñar la Auditoría General de Gestión conforme a lo establecido por la Ley 13.013.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. Intervenir en todas las denuncias y quejas presentadas contra los órganos fiscales y órganos de apoyo a la gestión por faltas disciplinarias graves o mal desempeño.
2. Efectuar el análisis de admisión y las actividades investigativas respecto de las denuncias y quejas recepcionadas a los efectos de recolectar evidencias y antecedentes que sustenten el proceso disciplinario.
3. Formular cargos contra quienes fueran presuntamente los responsables de faltas graves o de mal desempeño o desestimar o archivar la causa o remitirla al órgano competente en caso de corresponder.
4. Actuar en juicio disciplinario como acusador ante el Tribunal Disciplinario conforme a los procedimientos establecidos en la ley 13.013 y reglamentaciones vigentes
5. Informar periódicamente a la superioridad, acerca del estado de los procedimientos dispuestos, que se están llevando a cabo en el área
6. Tomar conocimiento en forma documentada y ordenada de las providencias adoptadas por el Tribunal de Disciplina, instando a las distintas jurisdicciones y organismos a la instrucción de medidas que se adopten conforme a la normativa vigente en la materia
7. Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE

AUDITORÍA GENERAL DE GESTIÓN

ÁREA: RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN: *Obtener y reunir información y datos sobre planes, programas, proyectos y actividades desarrollados por los diversos órganos del MPA, conforme a la reglamentación vigente.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. Recopilar información y datos en las dependencias del MPA a través de diversos medios electrónicos y metodologías (encuestas, entrevistas grupales e individuales, visitas in situ, relevamiento documental, etc.).
2. Controlar, registrar y consolidar los datos y la información relevada en diversos dispositivos digitales establecidos.
3. Informar periódicamente a la superioridad, acerca del estado de avance del trabajo encomendado, los problemas y desvíos en las tareas que se están llevando a cabo en el área.
4. Dictar normas, metodologías, estándares y procedimientos para la recolección de información en las dependencias del MPA.
5. Promover la capacitación de los monitores en las normas, metodologías, estándares y procedimientos de control de gestión establecidos para programas, proyectos y actividades que se desarrollen en las diversas áreas del MPA.
6. Difundir en las jurisdicciones del MPA las normas y procedimientos a cumplimentar que faciliten la auditoría de programas y proyectos.
7. Investigar y analizar las mejores prácticas a nivel nacional, regional y local en materia de control de gestión a fin de actualizar los instrumentos y sistemas vigentes.
8. Controlar el cumplimiento de las normas, metodologías, estándares y procedimientos de control de gestión por parte de los auditores responsables.
9. Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE

AUDITORÍA GENERAL DE GESTIÓN

ÁREA: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN: *Sistematizar, analizar y evaluar la información recolectada en las distintas dependencias del MPA para compararla contra un modelo deseable de desempeño y promover en su caso acciones de mejora.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. Definir y proponer indicadores de gestión de programas, proyectos y de la actividad fiscal para las distintas dependencias del MPA conforme a sus competencias.
2. Establecer procedimientos e instrumentos de medición conforme a los indicadores de gestión predefinidos.
3. Proponer a la superioridad estándares de desempeño y acciones de mejora.
4. Promover, a través del área de Recolección de Información, el desarrollo de las mediciones de insumos, procesos y productos correspondiente a programas, proyectos y actividades de la actividad fiscal.
5. Comparar los indicadores de gestión de los programas, proyectos y actividades con las metas preestablecidas.
6. Analizar la razonabilidad de programas, proyectos y actividades conforme estándares aceptados para programas, proyectos y actividades similares.
7. Elaborar informes de evaluación de desempeño institucional de la actividad fiscal.
8. Formular y diseñar los manuales de actuación de los auditores en las distintas dependencias del MPA
9. Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE

AUDITORÍA GENERAL DE GESTIÓN

ÁREA: RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DISCIPLINARIA

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN: *Recepcionar denuncias y quejas que presenten particulares, abogados, funcionarios judiciales u otros integrantes del MPA o por constatación directa del superior jerárquico.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. Recibir las denuncias y quejas de hechos que presuntamente sean considerados faltas graves o mal desempeño de los órganos fiscales o funcionarios del MPA cuando corresponda.
2. Analizar la admisibilidad de las presentaciones para su posterior remisión al área de Investigación y Juicio cuando corresponda.
3. Desarrollar medidas preliminares a los fines de analizar la admisibilidad de la queja o denuncia.
4. Desestimar las denuncias que no sean serias o verosímiles o que no encuadren en falta administrativa alguna o cuando la potestad disciplinaria esté prescripta.
5. Remitir las denuncias a la Fiscalía Regional cuando sean tipificadas como faltas leves o cuando así corresponda por incumbencia legal.
6. Informar a la superioridad las presentaciones recibidas y las estadísticas de casos procesados y derivados por el área.
7. Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE

AUDITORÍA GENERAL DE GESTIÓN

ÁREA: INVESTIGACIÓN Y JUICIO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DISCIPLINARIA

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN: *Desarrollar las investigaciones preliminares destinadas a esclarecer los hechos que presuntamente constituyan una falta grave o mal desempeño conforme a la reglamentación vigente.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. Intervenir en la sustanciación de las investigaciones preliminares disciplinarias de las denuncias remitidas por el área de recepción sobre hechos considerados como faltas graves o mal desempeño.
2. Elaborar propuestas de archivo o formulación de cargos administrativos, solicitud de juicio disciplinario y ofrecimiento de prueba, cuando correspondiera.
3. Colaborar e intervenir dando apoyo en la participación acusatoria en el juicio disciplinario y en su caso, en el trámite recursivo.
4. Informar periódicamente a la superioridad acerca del estado de los procedimientos dispuestos, que se estén llevando a cabo en el área.
5. Tomar conocimiento en forma documentada y ordenada de las providencias adoptadas por el Tribunal Disciplinario.
6. Diseñar y promover manuales específicos de intervención conforme a sus competencias.
7. Informar a la superioridad los resultados de la investigación y, en su caso, a otras áreas competentes de la Auditoría General de Gestión.
8. Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE